



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/209

Fecha: 19/10/2020

Nº Expediente: 2020/74

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2020

Referente a: Decreto 2020_CORONAVIRUS suspensión temporal de servicios

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Como consecuencia de los datos recibidos por parte de las autoridades sanitarias competentes, que nos informan de que existen actualmente 15 casos de positivos confirmados COVID-19 en Almáchar, por lo que, en coordinación con los portavoces de los distintos grupos municipales, y a los efectos de la puesta en marcha de las medidas que, en el marco de nuestra competencia, refuercen la lucha contra la expansión del virus, mediante su contención, y con evitación de situaciones de exposición al contagio

RESUELVO:

Disponer el cierre o suspensión temporal, durante 15 días, a contar desde la publicación de este Decreto, (prorrogables en función de la situación sanitaria) de las siguientes instalaciones y/o servicios municipales:

- Oficinas del Ayuntamiento de Almáchar, que pasará a sistema de teletrabajo.

Se suspende la atención al público, por lo que se pone a disposición de la ciudadanía los sistemas de administración electrónica, tales como oficina virtual y demás sistemas telemáticos, que garanticen el cumplimiento pleno sobre el derecho y deber a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas Territoriales.

No obstante, seguiremos atendiendo el teléfono de forma remota, de 9 a 14 horas.

- Página web: www.almachar.es
- Teléfono Ayuntamiento: 952512002
- Teléfono Ayuntamiento para temas urgentes (averías, etc): 608401506
- Email: ayuntamiento@almachar.es

NOTA: Los exámenes previstos para la Bolsa de Empleo de Ayudante Administrativo Centro de Salud y apoyo, y de Auxiliar de Biblioteca, se celebrarán en las fechas previstas (27 y 29 de octubre de 2020) con las medidas establecidas en el protocolo Covid-19 aprobado por Decreto nº 2020/207 de fecha 16/10/2020.

- Polideportivo Municipal (queda cerrado al público y suspendidas las actividades que se desarrollen en el mismo, gimnasio, aeróbic, etc)

- Instalaciones Deportivas Municipales (quedan cerradas al público y suspendidas las actividades que se desarrollen en las distintas instalaciones, como fútbol, pádel, petanca, etc)

- Las obras de AEPSA, y las que se están ejecutando por administración, continuarán funcionando, tomando todas las medidas de precaución que se establezcan para la seguridad y salud del personal de dichas obras.

- Se suspenden también temporalmente los siguientes servicios municipales:

- Mercadillo Municipal
- Biblioteca
- Museo de la Pasa

Código CSV: 5be9238e91211e89345d1cb9807248babaa6634e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | P.ÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: abf06f58341136ea403f332297d9d68e8fbb3823



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

19/10/2020 14:30:11 CET

CÓDIGO CSV

5be9238e91211e89345d1cb9807248babaa6634e

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

19/10/2020 14:32:29 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

abf06f58341136ea403f332297d9d68e8fbb3823



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

- Casa de la Cultura
- Centro Guadalinfo (continúa en teletrabajo – teléfono 952519560)
- Servicios Sociales Comunitarios
- Oficina del Defensor del Ciudadano
- Juzgado de Paz (continúa en teletrabajo – teléfonos 952519471- 643847812)

- Cementerio Municipal (solo enterramientos) (los velatorios serán en Vélez-Málaga en coordinación con la empresa adjudicataria del tanatorio municipal) (Para el Día de los Difuntos, se establecerá un sistema de cita previa, del cual se informará próximamente, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita).

- El personal de limpieza seguirá actuando para garantizar la desinfección e higiene en el municipio y en las instalaciones.

- Se instaura en este período el sistema de guardia de todos los Servicios Operativos Municipales, en función de las necesidades, servicio de limpieza y desinfección de las calles, recogida de basuras, etc...

Se aconseja el confinamiento voluntario en los domicilios, y evitar en lo posible el contacto con familiares y amigos, para evitar la propagación del virus.

Bares, Restaurantes, Comercios, se recomienda que apelen a la responsabilidad ciudadana y restrinjan los horarios y hagan fiel cumplimiento de los aforos y distanciamiento social establecido por las autoridades sanitarias.

El Ayuntamiento de Almáchar agradece a la ciudadanía la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos, que estamos seguros que, JUNTOS PODEMOS SUPERAR.

Código CSV: 5be9238e91211e89345d1cb9807248babaa6634e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | P.ÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: abf06f58341136ea403f332297d9d68e8fbb3823



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

19/10/2020 14:30:11 CET

CÓDIGO CSV

5be9238e91211e89345d1cb9807248babaa6634e

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

19/10/2020 14:32:29 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

abf06f58341136ea403f332297d9d68e8fbb3823



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

abf06f58341136ea403f332297d9d68e8fbb3823

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_0000000000000000000004087599

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 19/10/2020 14:26:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

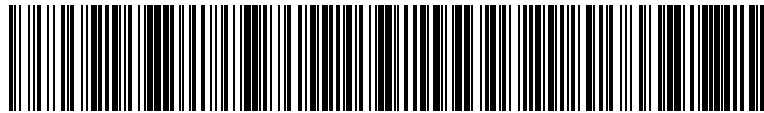
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: abf06f58341136ea403f332297d9d68e8fbb3823

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf